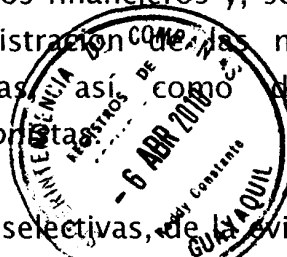


INFORME DEL COMISARIO

A la Junta general de los accionistas de la
Compañía INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO

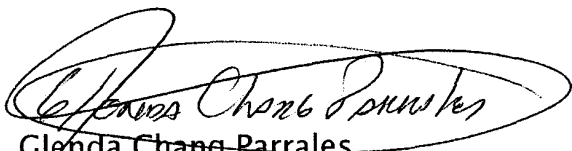
1. He revisado el estado de situación de la Compañía INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El examen se realizó a base de pruebas selectivas, de evidencia que respalda las cifras e información reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de las Normas Internacionales Información Financieras utilizadas y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
3. La Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo las Normas Internacionales Información Financieras establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías



4. En mi opinión los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales Información Financieras. Igualmente, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
5. Además informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO son los adecuados.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,


Glenda Chang Parrales
Contador Público Autorizado
Reg. No. 33.776



Enero 22 de 2010

INFORME DEL COMISARIO

A los Miembros del Directorio y Accionistas de la
Compañía **INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO**

Cumpliendo con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías resumimos los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprenden del análisis de los Estados Financieros de la Compañía **INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO** del año 2009, en el siguiente informe:

- Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los Estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones del directorio de la Junta General y / o Universal de Accionistas.
- En todo momento contamos con la colaboración de sus funcionarios lo que nos permitió verificar que la correspondencia, libro de actas de sesiones (tanto de las Juntas de Accionistas como las del Directorio), libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad se conservan y se llevan al día.
- La Contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos.
- Las cifras contenidas en los Estados Financieros presentados, concuerdan con los registros en los libros de la Contabilidad de la Empresa.

En mi opinión los estados financieros que exhibe la Compañía **INTEGRA S.A. ADMINISTRADORA DE FIDEICOMISO** son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



L. Johanna Maldonado R.
Contador Público Autorizado
Reg. No. 4819

Enero 22 de 2010

